

Informe de Comisario

A los accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la resolución N°.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de Business – Atlas Asesoría Empresarial S.A, comunico a ustedes que la empresa no desarrollo actividad comercial alguna en el ejercicio fiscal 2019.

Por lo cual se analiza el NEGOCIO EN MARCHA la cual se encuentra estipulado en la NIIF 1 “Presentación de Estados Financieros”, esta señala que “Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento.

Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, dentro de un lapso de 12 meses.”

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y administradores de la empresa, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Ing. Pablo Matute
Comisario